



## **APRUEBA SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO**

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 94/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, a través de la cual solicita la aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado “Gestión Ambiental Portuaria” como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el seminario propuesto responde a la necesidad de garantizar niveles de actualización permanente en la propuesta de formación correspondiente a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, aprobada por Ordenanza C.S. N° 1436.

Que el Consejo Superior autorizó a través de la Resolución N° 423/15 a la Facultad Regional Bahía Blanca a dictar la mencionada carrera.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículo del Seminario de Actualización de Posgrado “Gestión**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ambiental Portuaria” como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del mencionado Seminario en la Facultad Bahía Blanca con el cuerpo docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1770

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General



**ORDENANZA N° 1770**

**ANEXO I**

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**  
**GESTIÓN AMBIENTAL PORTUARIA**

**1. FUNDAMENTACIÓN**

Los puertos son puntos de enlace entre sistemas de transporte marítimo/fluvial y terrestre, que constituyen importantes nodos dentro de las cadenas logísticas. Sin embargo, como consecuencia de la complejidad del sector de transporte, del aumento de volumen de mercancías transportado y de la incorporación de sistemas productivos (industrias) en áreas portuarias, se ha llegado a una situación de creciente congestión de rutas, escasez de espacios libres para desarrollo de instalaciones, así como impactos en el medio natural.

Por otro lado, los puertos también han participado de forma decisiva en la configuración y desarrollo de las ciudades en las que están insertados, constituyendo una realidad exterior y distinta de la propia ciudad. Esto implica la necesidad de articular las relaciones entre ambos. La globalización, la exigencia de ampliar los espacios portuarios, el crecimiento poblacional y la densificación urbana en zonas costeras, provocan nuevos niveles de tensión por la ocupación del suelo en las zonas comunes, problema que debe ser abordado multidisciplinariamente, e incluido en la planificación y gestión del territorio (gobernanza portuaria).

Para dar solución a estos problemas se debe apostar por una planificación sostenible que incluya una política de gestión ambiental portuaria.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Se entiende por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basándose en una coordinada actividad interdisciplinaria y en la participación de las organizaciones intervinientes.

Esto da origen a una metodología de decisión que supone la aceptación por parte del hombre, de su responsabilidad de protector y vigilante de la naturaleza, administrando debidamente los recursos, partiendo de una perspectiva ecológica global, que posibilite la actividad humana, manteniendo la calidad de vida y la diversidad y el equilibrio biológico a largo plazo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

En un contexto mundial de cambio climático, los puertos y las autoridades portuarias han incrementado su responsabilidad en la minimización del impacto hacia el entorno, así como en la prevención de la contaminación que pueden implicar las actividades que se desarrollan en estas áreas.

Los sistemas de gestión ambiental, apoyados en el compromiso del seguimiento y mejora continua, constituyen una herramienta para mejorar la sostenibilidad de las actividades ligadas al puerto y la disminución de su huella de carbono.

Por otra parte, no puede negarse la importancia del litoral marítimo ni de los puertos en el desarrollo regional y nacional. En esta coyuntura, es deseable que los actores de los sectores socio-productivos así como los vinculados a los ambientes industriales-urbano-portuarios, se involucren en estas temáticas para que, desde su lugar de acción, se potencie la implementación de estas herramientas de gestión.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



### 3. OBJETIVOS

- Describir las operaciones portuarias y los aspectos ambientales que derivan de esta actividad.
- Identificar a nivel conceptual, metodologías, normativas, políticas y estrategias de un plan de gestión ambiental aplicable al ámbito de los puertos.
- Mostrar iniciativas internacionales, nacionales y locales de Gestión Ambiental Portuaria.

### 4. CONTENIDOS MÍNIMOS

El Puerto: Zonificaciones portuarias. Terminales portuarias. Infraestructuras y operaciones típicas. Dragados: tipos, tecnologías y equipos.

Aspectos ambientales de la actividad portuaria: Caracterización de la sostenibilidad integral de los puertos. Relación puerto-ciudad. Identificación de impactos ambientales en las etapas de construcción, operación y a la finalización de su vida útil. Posibles mitigaciones.

Política Ambiental Portuaria: Lineamiento y convenios internacionales sobre políticas de protección ambiental de áreas portuarias. Marco regulatorio nacional y local.

Sistemas de Gestión Ambiental Portuaria: Diseño e implantación del sistema modelo. Auditorías. Revisión del Sistema de Gestión. Certificaciones. Indicadores. Gestión ambiental de las aguas portuarias. Gestión ambiental de material de dragados. Planes de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Puertos verdes.

### 5. DURACIÓN

El curso tendrá una duración de TREINTA (30) horas.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## **6. METODOLOGÍA**

El régimen de cursado previsto es presencial. El cursado prevé la combinación de clases teóricas - expositivas y actividades prácticas, así como visitas al puerto local para conocer sus instalaciones.

## **7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para la aprobación del curso se requerirá, además del 80% de asistencia, la ejecución de los trabajos prácticos y la aprobación de un examen final individual.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**ORDENANZA N° 1770**

**ANEXO II**

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO**  
**GESTIÓN AMBIENTAL PORTUARIA**  
**MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**  
**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

**Cuerpo Docente:**

- Master Daniela ESCUDERO (DNI 22.507.026)

-----